



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Llamado a concurso Ayudante Alumno/a 2024 // EX-2023-00841344- -UNC-  
ME#FAMAF

---

VISTO

Que el 29 de febrero de 2024 se vencen las designaciones de Ayudantes Alumno/a oportunamente realizadas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir dichas vacantes para el dictado de clases del año 2024;

Que las/os Coordinadores de las Comisiones Asesoras de Astronomía, Computación, Educación, Física y Matemática han sugerido los nombres de los/as docentes que integrarán los Tribunales para la selección de Ayudantes Alumno/a 2024;

Que a propuesta de los/as consejeros/as estudiantiles participará un/a veedor/a estudiantil en cada tribunal.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes para cubrir los siguientes cargos de Ayudante Alumno/a:

- 3 cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Astronomía.
- 13 cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- 12 cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Física.
- 9 cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Matemática.
- 3 cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Matemática Aplicada.
- 1 cargo de Ayudante Alumno/a en el Profesorado en Física.
- 3 cargos de Ayudante Alumno/a en el Profesorado en Matemática.

Esta convocatoria se regirá por lo establecido en la Ordenanza OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Las inscripciones deberán formalizarse en Mesa de Entradas de la Facultad del 18 al 31 de octubre, los días hábiles, en el horario de 8:00 a 13:00. Las mismas se realizarán de manera virtual, enviando un correo electrónico a Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar) presentando la nota de inscripción que se adjunta como Anexo I a la presente resolución, junto al Curriculum Vitae del/de la candidato/a, todo en un único archivo con formato "APELLIDO\_Nombre\_Carrera.pdf". Recibida la inscripción, desde Mesa de Entradas se enviará un correo electrónico al/a la inscripto/a con la leyenda que se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar los Tribunales por carrera de la siguiente manera:

- Licenciatura en Astronomía: Andrés Nicolás RUIZ, Mario Agustín SGRÓ, Federico Andrés ZOPPETTI y Carolina Andrea CHAVERO (suplente). Ana GARCÍA STRUMIA (Veedora estudiantil).
- Licenciatura en Ciencias de la Computación: Pedro Ruben D'ARGENIO, Héctor Luis GRAMAGLIA, Miguel María PAGANO y Marcos Javier GOMEZ (suplente). Juan Bautista COMBALE (Veedor estudiantil).
- Licenciatura en Física: Alejo Cristian CARRERAS, Débora Analía PEDERNERA, Germán Alfredo TIRAO, y Federico Manuel PONT (suplente). Víctor Rubén SANDEZ (Veedor estudiantil).
- Licenciatura en Matemática: María de los Ángeles MARTÍNEZ ARRAIGADA, Diego Armando SULCA, Lucas Alejandro VALLEJOS y Agustín GARCIA IGLESIAS (suplente). Camila Daniela QUINTEROS (Veedora estudiantil).
- Licenciatura en Matemática Aplicada: María de los Ángeles MARTÍNEZ ARRAIGADA, Diego Armando SULCA, Lucas Alejandro VALLEJOS y Agustín GARCIA IGLESIAS (suplente). Camila Daniela QUINTEROS (Veedora estudiantil).
- Profesorado en Física: Nicolás José GEREZ CUEVAS, Aníbal Darío GIMENEZ, Nicolás Martín VELASCO, Nicolás BAUDINO QUIROGA (suplente). Rodrigo Ángel Andrés MORENO (Veedor estudiantil).
- Profesorado en Matemática: Nicolás José GEREZ CUEVAS, Aníbal Darío GIMENEZ, Nicolás Martín VELASCO, Nicolás BAUDINO QUIROGA (suplente). Rodrigo Ángel Andrés MORENO (Veedor estudiantil).

ARTÍCULO 4°: Establecer el día 10 de noviembre del corriente año a las 12:00 horas, como fecha límite para que los tribunales se expidan y propongan los órdenes de mérito.

ARTÍCULO 5°: Los/as postulantes deberán notificarse en Mesa de Entradas, a través del envío de un correo electrónico a mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, exclusivamente los días 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre, de acuerdo a lo que establece el Art. 6°, inc. c) de la Ordenanza OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FAMAF. Quienes no lo hagan dentro de tal plazo quedarán automáticamente eliminados/as de todos los órdenes de mérito en los que figuren.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

